



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número: IF-2022-01249162-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 5 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-46599082- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-525-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo conjuntamente con las respectivas escalas salariales obrantes en las páginas 5/7 de la CD-2019-46591756-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **95/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.05 14:52:00 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.05 14:52:01 -03:00

ACTA – ACUERDO



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2018 y en la sede central de la Unión Ferroviaria se reúnen por una parte y en representación de la Unión Ferroviaria el Secretario General Sergio Adrián Sasía – DNI. 17.935.870, el Secretario de Salud Miguel Ángel Scarpatti – DNI 11.387.154; los delegados del personal Carlos Christian Astrada – DNI. 23.110.145 (Alta Gracia) – DNI. 17.490.699 – y Sofía Luto (Diamante) – DNI. 17.745.412 -; en calidad de asesor el Dr. Francisco Mazzoleni T° 119 F° 565; y por la otra el señor el señor Omar Eugenio Lacman – DNI. 17.636.798 -; en representación de la Empresa Alvear Alem S.A. – SI.SA.ME. SRL.; se reúnen y destacan que en tratativas directas han consensuado un acuerdo para cada uno de los establecimientos hospitalarios, a saber:

Las partes acuerdan un incremento en los importes salariales en dos (2) etapas **del 16% para todas las categorías de convenio, la primera el 01/04/2018 y la segunda el 01/07/2018**. En este sentido las partes acuerdan que si en el período 01/01/2018 al 31/12/2018 el Índice de Precios al Consumidor (IPC), supera el 16% establecido, la Empresa se compromete a abonar la diferencia en los meses de Enero / Febrero y Marzo del 2019.

Establecimiento Hospitalario Alta Gracia

- a) Que con vigencia a partir del **01/04/2018** y hasta el **31/03/2019** rigen los nuevos salarios básicos para los trabajadores dependientes del **Centro Asistencial de Alta Gracia (Pcia. de Córdoba)**, que serán liquidados en dos (2) etapas conforme al detalle de la planilla adjunta que forma parte integrante del presente acuerdo.

Establecimiento Hospitalario Diamante

- a) Que con vigencia a partir del **01/04/2018** y hasta el **31/03/2019** rigen los nuevos salarios básicos para los trabajadores dependientes del **Centro Asistencial Diamante (Pcia. de Entre Ríos)**, que serán liquidados en (2) etapas conforme al detalle de la planilla adjunta que forma parte integrante del presente acuerdo.

En prueba de conformidad con lo aquí acordado se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

SECTOR GREMIAL

SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA

MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA

Sofía Luto

SECTOR EMPRESARIO

ALVEAR ALEM S.A.
OMAR LACMAN
PRESIDENTE

Carlos Astrada



ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO ALTA GRACIA

Planilla de Salarios - Vigencia a partir del 01/04/2018

SALARIO BÁSICO ACTUAL	SALARIO BÁSICO A PARTIR DEL 01/04/2018	SALARIO BÁSICO A PARTIR DEL 01/07/2018
-----------------------	--	--

Agrupamiento Administrativo

Supervisor Administrativo Contable
 Auxiliar Administrativo Contable
 Auxiliar Administrativo

\$ 15.605	\$ 16.854	\$ 18.102
\$ 14.429	\$ 15.584	\$ 16.738
\$ 13.645	\$ 14.737	\$ 15.828

Agrupamiento Enfermería

Enfermero/a Jefe
 Enfermero/a
 Auxiliar Enfermería

\$ 14.093	\$ 15.220	\$ 16.347
\$ 13.483	\$ 14.562	\$ 15.641
\$ 13.268	\$ 14.329	\$ 15.391

Agrupamiento Maestranza

Artesano
 Cocinero
 Chofer
 Artesano Calderista
 Ayudante de Servicio
 Lavandera y Planchadora
 Peón
 Portero
 Sereno
 Ayudante de Cocina

\$ 12.838	\$ 13.865	\$ 14.893
\$ 12.838	\$ 13.865	\$ 14.893
\$ 12.838	\$ 13.865	\$ 14.893
\$ 12.838	\$ 13.865	\$ 14.893
\$ 12.245	\$ 13.225	\$ 14.204
\$ 12.245	\$ 13.225	\$ 14.204
\$ 12.245	\$ 13.225	\$ 14.204
\$ 12.245	\$ 13.225	\$ 14.204
\$ 12.245	\$ 13.225	\$ 14.204
\$ 12.569	\$ 13.575	\$ 14.580

Agrupamiento Profesional

Asistente Social (24 horas)
 Dietista
 Kinesiólogo (18 horas)
 Médico de Guardia (32 horas)
 Bioquímico
 Médico Psiquiatra (24 Horas)
 Encargado de Servicio Farmacia

\$ 12.471	\$ 13.469	\$ 14.466
\$ 12.873	\$ 13.903	\$ 14.933
\$ 11.011	\$ 11.892	\$ 12.773
\$ 14.312	\$ 15.457	\$ 16.602
\$ 12.450	\$ 13.446	\$ 14.442
\$ 11.973	\$ 12.931	\$ 13.888
\$ 11.548	\$ 12.472	\$ 13.396

Agrupamiento Técnico

Aux. Técnico Psiquiatra (Básico 36 Horas)	\$ 12.471	\$ 13.469	\$ 14.466
Aux. Técnico Psiquiatra (Básico 24 Horas)	\$ 11.451	\$ 12.367	\$ 13.283
Aux. Técnico Radiología (Básico 24 Horas)	\$ 12.471	\$ 13.469	\$ 14.466

ANTIGÜEDAD: 1% del Sueldo Básico de la Categoría del Enfermero, por cada año trabajado.

PRESENTISMO: 5% del Sueldo Básico de la Categoría en que se desempeña cada Trabajador.

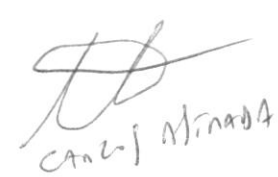
TAREA NOCTURNA: 10% del Sueldo Básico de la Categoría en que se desempeña cada trabajador.


 MIGUEL A. SCARPATTI
 Secretario de Salud
 UNIÓN FERROVIARIA


 SERGIO A. SASIA
 Secretario General
 UNIÓN FERROVIARIA


 ALVEAR ALEN S.A.
 OMAR LACMAN
 PRESIDENTE




 con el Minado

CD-2019-46591756-APN-DGDMT#MPYT

ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO DIAMANTE



Planilla de Salarios - Vigencia a partir del 01/04/2018

SALARIO BÁSICO ACTUAL	SALARIO BÁSICO A PARTIR DEL 01/04/2018	SALARIO BÁSICO A PARTIR DEL 01/07/2018
-----------------------	--	--

Agrupamiento Administrativo

Supervisor Administrativo (Personal)	\$ 15.605	\$ 16.854	\$ 18.102
Técnico Estadísticas	\$ 14.429	\$ 15.584	\$ 16.738
Cajero	\$ 13.871	\$ 14.981	\$ 16.090
Auxiliar Administrativo	\$ 13.645	\$ 14.737	\$ 15.828

Agrupamiento Enfermería

Supervisor Administrativo (Personal)	\$ 15.661	\$ 16.914	\$ 18.167
Enfermero/a Jefe	\$ 14.093	\$ 15.220	\$ 16.347
Enfermero/a	\$ 13.483	\$ 14.562	\$ 15.641
Auxiliar Enfermería	\$ 13.268	\$ 14.329	\$ 15.641
Orientador (Jornada Completa)	\$ 12.850	\$ 13.878	\$ 14.906
Coord.Area Discapacidad (31 horas)	\$ 11.050	\$ 11.934	\$ 12.818

Agrupamiento Maestranza

Artesano	\$ 12.838	\$ 13.865	\$ 14.893
Cocinero	\$ 12.838	\$ 13.865	\$ 14.893
Chofer	\$ 12.838	\$ 13.865	\$ 14.893
Artesano Calderista	\$ 12.838	\$ 13.865	\$ 14.893
Ayudante de Servicio	\$ 12.245	\$ 13.225	\$ 14.204
Costurero	\$ 12.245	\$ 13.225	\$ 14.204
Lavandera y Planchadora	\$ 12.245	\$ 13.225	\$ 14.204
Peón	\$ 12.245	\$ 13.225	\$ 14.204
Ayudante de Cocina	\$ 12.569	\$ 13.575	\$ 14.580

Agrupamiento Profesionales

Asistente Social (30 Horas)	\$ 13.537	\$ 14.620	\$ 15.703
Psicólogo (18 Horas)	\$ 12.100	\$ 13.068	\$ 14.037
Encargado de Servicio Laboratorio	\$ 12.346	\$ 13.334	\$ 14.322

ANTIGÜEDAD: 1% del Sueldo Básico de la Categoría del Enfermero, por cada año trabajado.

PRESENTISMO: 5% del sueldo Básico de la Categoría en que se desempeña cada trabajador.

TAREA NOCTURNA: 10% del Sueldo Básico de la Categoría en que se desempeña cada trabajador.

MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNIÓN FERROVIARIA

SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA

ALVEAR ALEM S.A.
OMAR LACMAN
PRESIDENTE

Autofotografía

CRUCIAL MIMM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DIS 525 ACU 95-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.